COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN LUIS

Ley XIV-0367-2004 (5700R)

Adherido a Federación de Psicólogos de la República Argentina Maipu Nº 894 – 0266-4426562 coleg.psi.sanluis@gmail.com

> RESOLUCIÓN Nº 26/24 SAN LUIS, 29 de abril de 2024

VISTO:

Que es facultad de la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos establecer los valores de los trámites administrativos que se realizan en la institución.

CONSIDERANDO:

Que el índice inflacionario y el aumento sostenido de costos de funcionamiento de la institución ha dejado desactualizado el valor de los trámites administrativos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XIV 0367/2004 (5700 "R") y el Estatuto reglamentario,

LA COMISION DIRECTIVA

RESUELVE:

- <u>Art. 1°.</u>- Cobrar un arancel por la confección de los Certificados de Ética con sus equivalentes, de pesos mil quinientos (\$ 1500) por cada uno.
- <u>Art. 2°</u> Cobrar un arancel por la confección de los Certificados de Habilitación de consultorio, de pesos dos mil (\$ 2000) por cada uno.
- Art. 3° Establecer un tiempo de **72 hs**. entre su solicitud y posterior entrega.

Art. 4°. - Dar a publicidad por los medios internos a todas/os las/os colegiadas/os.

Art. 5°.- Cumplir y archivar.

Lic. Emiliano Much Ghiglione Presidente Colegio de Psicólogos de San Luis